



Santiago de Querétaro, Qro. 22 octubre de 2019.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019 de la Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural (SADER) para el ejercicio 2019; Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019.

El Presidente del Consejo Directivo del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C., como Organismo Auxiliar del SENASICA con clave de registro SENASICA/OI-22/2013 con vigencia al 11 de Marzo de 2021, en coordinación con la Delegación de la SADER en la Entidad y el Gobierno del Estado emite la presente:

## **CONVOCATORIA**

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de Coordinador de Proyecto del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C., para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre del Puesto	Coordinador de Proyecto (Movilización)		
Sueldo Bruto Mensual	\$22,500.00 M.N. (veintidós mil quinientos pesos 00/100)	Número de vacantes	1
Adscripción del Puesto	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C.		
Sede	Querétaro., Querétaro		
Escolaridad y Nivel académico	Médico Veterinario Zootecnista		
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar en coordinación con el Gerente el programa de trabajo, considerado en el Anexo Técnico;</li> <li>• Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;</li> <li>• Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;</li> <li>• Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;</li> <li>• Realizar la supervisión en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo. Así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;</li> <li>• Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;</li> <li>• Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sea(n) de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente;</li> <li>• Formular conjuntamente con el Coordinador Administrativo el informe de avance físico-financiero que se registre en el Sistema Informático e</li> </ul>		



	<p>informar al Gerente sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular los informes técnicos derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados;</li> <li>• Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;</li> <li>• Asesorar a los Directivos de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y Programas de Trabajo;</li> <li>• Coordinar el levantamiento y actualización del padrón de productores beneficiados por los Programas de Trabajo;</li> <li>• Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;</li> <li>• Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;</li> <li>• Asistir a las sesiones del "CAS" cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;</li> <li>• Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción,</li> <li>• Elaborar la evaluación técnica que se aplicara a los auxiliares de campo en el proceso de selección;</li> <li>• Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo;</li> <li>• Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.</li> <li>• Asumir las responsabilidades de la gerencia y/o coordinador administrativo ante la usencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo.</li> <li>• Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo.</li> <li>• Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con el Gerente, Representante del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente.</li> </ul>
Temario	<ul style="list-style-type: none"> <li>•ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019.</li> <li>•Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019.</li> <li>•Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007.</li> <li>•Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012.</li> <li>•Código sanitario para los animales terrestres de la OIE.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.</li> <li>• Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2012.</li> </ul> <p><b>TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina <i>Mycobacterium bovis</i>. 08 de marzo de 1996. Modificación del 27 de agosto de 1998.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004</li> </ul> <p><b>RABIA Y GARRAPATA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007. Campana Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. Publicada el 20 de mayo de 2011 y su modificación del 15 de julio de 2014.</li> <li>• ACUERDO por el que se establece la campaña nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus</i>, Publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2012.</li> <li>• Técnicas, substancias y estrategias para el control de murciélagos vampiros. Crespo F. Raúl.</li> <li>• Manual técnico para el control de las garrapatas en el ganado bovino. INIFAP.</li> </ul> <p><b>INFLUENZA AVIAR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable.</li> </ul> <p><b>VARROASIS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana, NOM-OOI -ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas y sus modificaciones.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana, NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.</li> </ul>	
Perfil	<p>Requisitos Generales:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionista titulado en nivel licenciatura del área de competencia.</li> <li>• Contar con cedula profesional.</li> <li>• Contar con experiencia demostrable de dos años en el área de competencia.</li> <li>• Manejo de herramientas computacionales y</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable.</li> </ul>
	Requisitos Específicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En materia de Inspección de la Movilización Nacional se requiere ser Médico Veterinario, Ingeniero Agrónomo, así como Licenciado en Administración o carrera afín a las ya mencionadas.</li> </ul>
	Además	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet.</li> <li>• Tener disponibilidad para viajar.</li> <li>• Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.</li> <li>• Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente)</li> <li>• No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.</li> </ul>

## BASES DE PARTICIPACIÓN

Documentación Requerida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de nacimiento</li> <li>• Currículum vitae detallado, actualizado y con soporte documental que compruebe la experiencia laboral.</li> <li>• Título y Cédula profesional.</li> <li>• Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía).</li> <li>• Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>• Carta de no Antecedentes Penales (Reciente).</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li> <li>• Licencia de conducir vigente.</li> <li>• Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.</li> <li>• Constancias que acrediten la antigüedad y experiencia laboral.</li> <li>• Dos cartas de recomendación.</li> </ul>
-------------------------	---



	<p>NOTA: El no presentar la documentación completa y en original para cotejo será motivo de descarte.</p> <p>Los aspirantes deberán presentar copia de todos los documentos mencionados en formato electrónico PDF en un dispositivo USB.</p>																
Registro de aspirantes	<p>El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y difundidos a través de la misma</p> <p>Las oficinas la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, se ubican en paseo constituyentes # 201 poniente, Colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190 Santiago de Querétaro, Qro., en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas a partir de la emisión de la presente convocatoria.</p> <p>Para mayores informes de la presente convocatoria, se podrá solicitar información en el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C. ubicado en Sendero de los Sueños No. 35, Colonia Milenio III, Querétaro; Qro. C.P. 76060 o al correo <a href="mailto:chavez_cesar_26@yahoo.com.mx">chavez_cesar_26@yahoo.com.mx</a> o al teléfono 442 2132820 de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.</p>																
Sede del Examen	<p>La oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Querétaro., ubicada en paseo constituyentes # 201 poniente, colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190 Santiago de Querétaro, Qro</p> <p>La Unidad Responsable será la encargada de analizar la documentación, la elaboración de la evaluación técnica correspondiente, la cual será aplicada por quien ésta determine, así como emitir los resultados.</p>																
Calendario del Concurso	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th><th>Fecha o Plazo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de la Convocatoria</td><td>25 de octubre de 2019</td></tr> <tr> <td>Inscripción de aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria).</td><td>Del 25 al 30 de octubre de 2019</td></tr> <tr> <td>Notificación vía correo electrónico de los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica.</td><td>31 de octubre de 2019</td></tr> <tr> <td>Presentación de examen de evaluación de conocimientos.</td><td>08 de noviembre de 2019</td></tr> <tr> <td>Notificación de resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista.</td><td>11 de noviembre de 2019</td></tr> <tr> <td>Entrevista.</td><td>12 de noviembre de 2019</td></tr> <tr> <td>Notificación del nombre del candidato ganador.</td><td>14 de noviembre de 2019</td></tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o Plazo	Publicación de la Convocatoria	25 de octubre de 2019	Inscripción de aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria).	Del 25 al 30 de octubre de 2019	Notificación vía correo electrónico de los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica.	31 de octubre de 2019	Presentación de examen de evaluación de conocimientos.	08 de noviembre de 2019	Notificación de resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista.	11 de noviembre de 2019	Entrevista.	12 de noviembre de 2019	Notificación del nombre del candidato ganador.	14 de noviembre de 2019
Etapa	Fecha o Plazo																
Publicación de la Convocatoria	25 de octubre de 2019																
Inscripción de aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria).	Del 25 al 30 de octubre de 2019																
Notificación vía correo electrónico de los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica.	31 de octubre de 2019																
Presentación de examen de evaluación de conocimientos.	08 de noviembre de 2019																
Notificación de resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista.	11 de noviembre de 2019																
Entrevista.	12 de noviembre de 2019																
Notificación del nombre del candidato ganador.	14 de noviembre de 2019																



	Inicio de labores del candidato electo.		16 de noviembre de 2019		
Proceso para la determinación del candidato electo	Calificación de Expedientes				
	Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional	Experiencia Profesional	Entrevista
	Coordinador de Movilización	60 %	10 %	10 %	20 %
	<p>La calificación mínima aprobatoria de la calificación técnica será de 8 en base a 10, de no ser así el aspirante quedará descartado del proceso.</p> <p>La puntuación mínima global para ser considerado ganador del concurso será de 80 en base a 100</p>				
Resultados	<p>El resultado final del proceso de selección de evaluación, formación profesional y experiencia laboral será emitido por la Unidad Responsable.</p> <p>La entrevista a los aspirantes se llevará a cabo en las oficinas del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Querétaro, S.C. previa notificación oficial por correo electrónico a los aspirantes.</p> <p>El ganador del Concurso será el candidato que obtenga la calificación más alta (la calificación definitiva deberá ser mayor a 8 tomando en cuenta la ponderación porcentual de las diferentes etapas) y en caso de empate, la Unidad Responsable contará con bote de calidad.</p> <p>La Unidad Responsable, notificará los resultados al Organismo Auxiliar para que éste continúe con el proceso de contratación del ganador.</p>				
Declaración del Concurso Desierto	<p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. No se registre ningún aspirante al concurso;</li> <li>II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular;</li> <li>III. Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista;</li> <li>IV. No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación.</li> </ul> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>				

ATENTAMENTE

Sr. FERNANDO ESTEBAN POSADA RENOVALES

PRESIDENTE DEL CONSEJO-DIRECTIVO DEL CEFPPEQ S.C.